MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

CONTRATO No 15/2019

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA, domiciliada en las calles Avda. Costanera de la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Intendente **Mirna Orrego de Segovia**, con Cédula de Identidad N° 2.064.874, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DARDVIS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**, domiciliada en calle Mbya c/ Tacuara Nª 1170, Barrio San Pablo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Daniel Ruiz Díaz Lucena, con Cédula de Identidad N° 3984436, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION ESTADIO DE FUTBOL MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"CONSTRUCCION ESTADIO DE FUTBOL MUNICIPAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369.924.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas N° 05/2019 convocado por Municipalidad de Carmelo Peralta, según resolución N°01/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 86/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MIRNA ORREGO
Intendenta Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Dardvis
INGENIERIA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3984436-6

Scanned by CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

items	código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72121408-001	**Obrador**	Un.	1	5.000.000	5.000.000
2	72121408-001	**Replanteo y Marcación de obra**	Un.	1	3.000.000	3.000.000
	72121408-001	**Vallados**				-
3	72121408-001	a) Vallado perimetral (h = 2,60 mts)	Ml	452	180.000	81.360.000
4	72121408-001	b) Vallado interno (h= 250 mts)	Ml	172	180.000	30.960.000
	72121408-001	**Graderías de Hormigón Armado (Capacidad 950 personas sentadas)**				-
5	72121408-001	a) Zapatas	M3	23,66	2.450.000	57.967.000
6	72121408-001	b) Pilares	M3	7,2	3.200.000	23.040.000
7	72121408-001	c) Escalones :	M3	39,13	3.000.000	117.390.000
8	72121408-001	d) Vigas contrahuellas	M3	42,58	3.350.000	142.643.000
9	72121408-001	e) Vigas soportes transversales	M3	12,72	3.500.000	44.520.000
	72121408-001	**Vestuarios**				-
10	72121408-001	a) Vestidor : 3,75 x 5,50 x 2 Y baños	M2	50	2.100.000	105.000.000
11	72121408-001	**Baños para público : 5,80 x 7,50 x 1,00 =**	M2	12,2	2.100.000	25.620.000
12	72121408-001	**Cantina : 5,60 x 5,00 x 1,00 =**	M2	4,5	1.850.000	8.325.000
13	72121408-001	**Provisión de agua corriente (No incluye tanque ni pozo artesiano)**	Un.	1	1.800.000	1.800.000
	72121408-001	**Desagüe cloacal (Tratamiento primario de líquidos cloacales)**				-
14	72121408-001	a) Cámara séptica y pozo ciego (3,00x 1,50,00) h=2,00 mts.	Un.	3	6.500.000	19.500.000
15	72121408-001	b) Desagüe superficial (Espina de Pescado) d= 10cm	Ml	120	38.000	4.560.000
	72121408-001	**Entrada al estadio y boleterías**				-
16	72121408-001	a) Cimiento de piedra bruta : 9,00x 0,40 x 0,50=	M3	1,8	360.000	648.000
17	72121408-001	b) Mampostería de 0,30 : 9,00 x 2,50 =	M2	22,5	210.000	4.725.000
18	72121408-001	c) Mampostería de 0,15 : 10,00 x 2,70 =	M2	27	88.000	2.376.000
19	72121408-001	d) Techo de Hormigón Boletería y terminación : 1,50 x 1,50 =	M2	2,25	1.850.000	4.162.500
20	72121408-001	**Piso de Acceso (Entrada a graderías)**	M2	112	85.000	9.520.000
	72121408-001	**Portones Metálicos (Diferentes accesos)**				-
21	72121408-001	a) Portón acceso público corredizo : 4,00 x 3,00=	M2	12	950.000	11.400.000
22	72121408-001	b) Portón acceso ambulancia (2 Un.)= 3,00x 3,00 x 2=	M2	18	945.000	17.010.000
	72121408-001	**Pavimento Pétreo (Empedrado acceso Vehículos)**				-
23	72121408-001	a) Empedrado acceso ambulancia	M2	122,5	65.000	7.962.500
24	72121408-001	**Banquillo de suplentes (2 Pack, local y visitantes)= 10 butacas x2**	Un.	20	230.000	4.600.000
	72121408-001	**Instalación Eléctrica**				-

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia Municipal
MIRYA QUIRECO
Intendente Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Dardvis INGENIERIA CONSTRUCCIONES RUC: 3984226

Scanned by CamScanner

25	72121408-001	a) Acometida, incluye pilar de mampostería p/medidor, registro eléctrico con drenaje, puesto de medición provisorio y puesto definitivo	Un.	1	5.000.000	5.000.000
26	72121408-001	b) Tableros principales y seccionales	Un.	1	6.800.000	6.800.000
27	72121408-001	c) Línea subterránea a 0,50 mts de profundidad con protección mecánica y cableado trifásico	Ml	240	37.500	9.000.000
28	72121408-001	d) Iluminación exterior en entrada , patios internos , camineros y entradas vehiculares (No incluye Iluminación cancha de futbol)	Un.	1	7.500.000	7.500.000
	72121408-001	**Pintura**				-
29	72121408-001	a) Acceso al estadio (Mampostería al Látex)	M2	40	19.000	760.000
30	72121408-001	b) Cantina	m2	30	19.000	570.000
31	72121408-001	c) Techo barnizado cantina	M2	8	31.000	248.000
32	72121408-001	d) Baños	M2	25	12.000	300.000
33	72121408-001	e) Techo Baños	M2	45	21.000	945.000
34	72121408-001	f) Vestuarios (2 Un.)	M2	90	21.500	1.935.000
35	72121408-001	g) Techo vestuario (2 Un.)	M2	70	31.000	2.170.000
36	72121408-001	**Marcación de Canchas**	Un.	1	3.000.000	3.000.000
37	72121408-001	**Confección de arcos de futbol**	Un.	2	2.800.000	5.600.000
38	72121408-001	**Limpieza final de obra**	Un.	1	3.700.000	3.700.000
		TOTAL				**780.617.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Período de construcción 60 (sesenta) días
Lugar de las obras: *Calle Aviación, Barrio Virgen del Carmen, Carmelo Peralta*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas_____

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MIRNA ORREGO
Interventor Municipal
Municipalidad Carmelo Peralta

Ardvis
INGENIERIA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3984436 - 6

Scanned by CamScanner

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION ESTADIO DE FUTBOL MUNICIPAL

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre de 2019 ___.

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA Intendencia Municipal

Firmado por _____ MIRNA ORREGO Intendente Municipal Municipalidad Carmelo Peralta (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ Dardvis INGENIERIA CONSTRUCCIONES RUC: 3984436 - 6 (en nombre de la Contratista)

Scanned by CamScanner